

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Segunda finca-local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Calella, avenida Cabraspe, sin número. Tiene una superficie útil de 200 metros cuadrados, aproximadamente. No está distribuido interiormente, su acceso se realiza a través de diversas puertas. Linda: Frente, patio que circunda el edificio y vestíbulo de acceso a los futuros pisos e, igualmente, derecha, entrando e izquierda y fondo, sólo el citado patio. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 900, libro 103 de Calella, al folio 17, finca número 8.075, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 33.301.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 5 de marzo de 1998.—La Secretaria, Palmira Martínez Alonso.—18.110.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Oliva Vega, contra «Promotora Montsenyca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 13.455.367 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas; en su caso, para la segunda subasta el día 12 de junio de 1998, a las doce horas; y para la tercera subasta el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en

la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-320-97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo adoptar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora, caso de no ser hallada.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Santa Susana, urbanización La Vall, sector B, con frente a la calle Can Font. Consta como consecuencia del desnivel del terreno, de planta sótano, destinada a garaje; y de planta baja, compuesta de recibidor, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios. Superficies construidas: La planta sótano tiene una superficie de 49 metros 26 decímetros cuadrados; y la planta baja tiene 105 metros 16 decímetros cuadrados; ello hace una total superficie construida de 254 metros 43 decímetros cuadrados, más 6 metros 28 decímetros cuadrados de terrazas y porches. Superficies útil: El garaje del sótano tiene una superficie de 40 metros 97 decímetros cuadrados; y la vivienda 87 metros 10 decímetros cuadrados; así, la total superficie útil resulta ser de 128 metros 7 decímetros cuadrados. Se alza sobre la parcela número 79 de la urbanización La Vall, que tiene una superficie de 800 metros cuadrados, estando el resto de superficie no edificada del terreno, destinada a jardín. Linda, en junto: Frente, calle de situación; derecha, entrando, parcela número 77; izquierda, parcela número 81, y fondo, parcelas números 76, 78 y 80.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malgrat de Mar, tomo 1.538, libro 60, folio 96, finca número 3.978. Y el título que se ejecuta se encuentra inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.538, libro 60 de Santa Susana, folio 96, en la finca 3.978-N, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 16 de marzo de 1998.—La Juez.—La Secretaria judicial.—18.160.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña María Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Adelaymi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela terreno señalada con el número 33 de urbanización residencial «La Alameda»; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 1.159, libro 93, folio 102, finca número 7.254.

Tipo de subasta: 5.036.522 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 20 de enero de 1998.—La Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—18.068.

ÁVILA

Edicto

En juicio de separación matrimonial número 605/1983, seguido a instancias de doña María Teresa Hidalgo García, representada por el Procurador don José Antonio García Cruces, sobre reclamación de 3.744.178 pesetas, contra don Severino Jimeno López, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 28 de mayo, 25 de junio y 27 de julio de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones: